



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE MIERES NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 97/2019.

Procedimiento origen: PEF dcho. concilia vida personal, fam. y laboral 0000002/2019.

Sobre ordinario.

Demandante/s: D/ña. José Jorge Suárez González.

Graduado/a Social: José Manuel Allande Espinosa.

Demandado/s: Pan del Nalón SA, Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a Noelia García Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 97/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Jorge Suárez González contra la empresa Pan del Nalón SA y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 221/19 de fecha 17 de abril de 2019, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial.

Plazo para la interposición del oportuno recurso de suplicación: cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pan del Nalón SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Mieres, a 16 de julio de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-07867.